



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de octubre de 2022
M.C. N° 124/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos para conocimiento de usted:

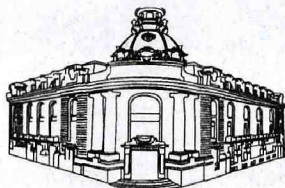
“Recomiéndese al Ministro de Medio Ambiente y Agua: 1. Elaborar y aprobar el “Reglamento de Responsabilidad Extendida del Productor y Distribuidor”, aplicable a residuos de bolsas plásticas, que deberá realizarse con base en criterios selectivos de capacidad instalada o volumen de distribución, en cumplimiento del parágrafo III del Artículo 38 de la Ley N°755 Ley de Gestión Integral de Residuos y la Sentencia Constitucional Plurinacional N°0460/2022 de 7 de junio de 2022. 2. Elaborar una política pública orientada a reducir, hasta eliminar el uso de bolsas plásticas de uso único en el territorio nacional, misma que deberá ser aplicada progresivamente la reducción y consumo de productos de plásticos descartables. 3. Desarrollar un programa de apoyo técnico y financiero a los gobiernos subnacionales para cumplir con la política pública, en el marco de sus competencias.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA

Secretaría General

16
12/30
802
u

La Paz, 20 de diciembre de 2022
VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0487/22

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota con Cite MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0065-CAR/22, recepcionada en fecha 09 de diciembre de 2022, así como documentación adjunta, presentada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional por Gustavo Torrico Landa, Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, relativo a respuestas de **Minutas de Comunicación** efectuadas por su instancia Camaral.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Abg. Rubén Aldo Jaquedia Soto
SECRETARIO GENERAL
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



V.P.
L.M.G. / S.S./OCHC/LMG/MMC
C.C. Archivo
HR: 2022-06934
Adj.: Documentación Original





ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE

LA PRESIDENCIA

VICEPRESIDENCIA
DEL ESTADO PLURINACIONAL

09 DIC 2022

CORRESPONDENCIA

No. Reg. 06934 Fojas: 13 Anexo:

Horas: 02:47

La Paz, 07 de diciembre de 2022
MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0065-CAR/22

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

REF.: REMISIÓN DE MINUTAS DE COMUNICACIÓN

Hermano Vicepresidente:

Por instrucción del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, remito las respuestas a las Minutas de Comunicación (M.C.) solicitadas a través de la Presidencia de la Cámara de Senadores, a efecto de que las mismas sean puestas en conocimiento de las y los Senadores peticionarios. Se adjunta la documentación señalada conforme a detalle anexo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Gustavo Torrico Landa
VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



E-MPR/2022-21459

GTL/MAB/apvu
Adj. Lo indicado
c.c. DGGLP

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



Detalle de Respuestas a Minutas de Comunicación – MC

CÁMARA DE SENADORES

N^o	N° M.C.	MINISTERIO	DESCRIPCIÓN	PETICIONARIO	ANEXO
1	124/2021-2022	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	“Recomiéndese al Ministerio de Medio Ambiente y Agua: 1. Elaborar y aprobar el “Reglamento de Responsabilidad Extendida del Productor y Distribuidor”, aplicable a residuos de bolsas plásticas, que deberá realizarse con base a criterios selectivos de capacidad instalada o volumen de distribución, en cumplimiento del parágrafo III del Artículo 38 de la Ley N°755 Ley de Gestión Integral de Residuos y la Sentencia Constitucional N°0460/2022 de 7 de junio de 2022. 2. Elaborar una política pública orientada a reducir, hasta eliminar el uso de bolsas plásticas de uso único en el territorio nacional, misma que deberá ser aplicada progresivamente la reducción y consumo de productos plásticos descartables. 3. Desarrollar un programa de apoyo técnico y financiero a los gobiernos subnacionales para cumplir con la política pública, en el marco de sus competencias.”	Cecilia Isabel Requena Zárate	13 fojas

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

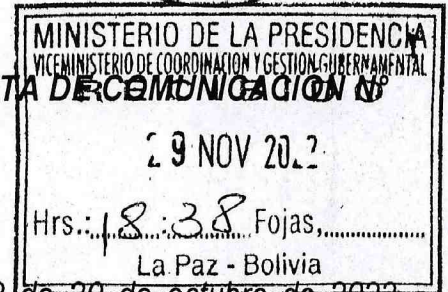
La Paz, 25 NOV 2022

MMAyA/DESPACHO N° 3007



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF: RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACION N° 124/2021-2022



De mi mayor consideración:

En atención a la Minuta de Comunicación N° 124/2021-2022 de 20 de octubre de 2022, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 078/2022, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, propuesta por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

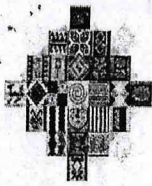
Al respecto para fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida en relación a la Minuta de Comunicación de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

JSC/REDA/CFGT/ERAB
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
E-MMAYA/2022-25519

[Signature]
Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C N° 124/2021-2022
SOLICITADA POR LA CÁMARA DE SENADORES

Recomendación N° 1.-

Recomiéndese al Ministro de Medio Ambiente y Agua:

1. Elaborar y aprobar el “Reglamento de Responsabilidad Extendida del Productor y Distribuidor”, aplicable a residuos de bolsas plásticas, que deberá realizarse con base en criterios selectivos de capacidad instalada o volumen de distribución, en cumplimiento del parágrafo III del Artículo 38 de la Ley N° 775 Ley de Gestión Integral de Residuos y la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022.

Respuesta N° 1.-

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco de las competencias delgadas en la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos y en cumplimiento del Artículo 38 desarrolló una propuesta del Reglamento General de la Responsabilidad Extendida del Productor y se la remitió al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para la retroalimentación y posterior aprobación conjunta como se establece en el Artículo 50 del Decreto Supremo N° 2954 Reglamento General de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, a la fecha se está a la espera de respuesta.

Recomendación N° 2.-

2. Elaborar una política pública orientada a reducir, hasta eliminar el uso de bolsas plásticas de uso único en el territorio nacional, misma que deberá ser aplicada progresivamente la reducción y consumo de productos de plásticos descartables.

Respuesta N° 2.-

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua en la gestión 2019 coordinó el proyecto de Ley Cámara de Senado (C.S) N° 054/2019-2020 “Ley de Reducción y Reemplazo de Bolsas Plásticas” y se emitieron las respectivas recomendaciones.

Recomendación N° 3.-

3. Desarrollar un programa de apoyo técnico y financiero a los gobiernos subnacionales para cumplir con la política pública, en el marco de sus competencias.”

Respuesta N° 3.-

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 que fue aprobado mediante Ley N° 1407 de fecha 09 de noviembre de 2021, que incluye la gestión de residuos específicamente en la acción 8.3.1.2 y tenemos como meta 102 municipios con infraestructuras en disposición final y/o aprovechamiento para 3 programas:

1. Programa Nacional de cierre de botaderos.
2. Programa Nacional de Implementación de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en elaboración).
3. Programa de aprovechamiento y/o Industrialización de residuos (en elaboración).



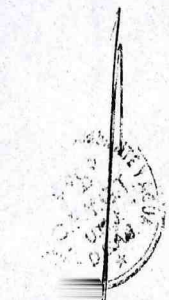
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Asimismo, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien, Sector Saneamiento Básico 2021-2025 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 436 del 16 de septiembre de 2022, contempla al subsector de residuos sólidos en la Política 2 y los 4 lineamientos estratégicos:

1. Desarrollo de conocimientos y gestión de información, para fortalecer las capacidades en Gestión Integral de Residuos Sólidos
2. Promover la implementación del cierre técnico – saneamiento de botaderos y la implementación de la disposición final sanitaria y ambientalmente segura.
3. Promover la implementación del régimen de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y fomento al aprovechamiento de residuos.
4. Desarrollo y actualización de los instrumentos normativos nacionales y de planificación para la implementación de la GIR, (Ver Anexo3).

Es cuanto se tiene a bien informar.



*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*